



Fecha de publicación: 15/09/2021

Moratoria para monotributistas

Cómo adherir al plan de pagos en 6 pasos

La moratoria para monotributistas se encuentra habilitada hasta el 30 de septiembre. La herramienta prevista en la ley de alivio fiscal para pequeños contribuyentes permite regularizar deudas vencidas al 30 de junio de 2021.

¿Cómo adherir a la moratoria?

- 1) Ingresar con clave fiscal al portal Monotributo
- 2) Seleccionar en “Estado de Cuenta” la opción “Mis Facilidades”
- 3) Convalidar, modificar, incorporar y/o eliminar la obligación adeudada a regularizar.
- 4) Elegir el plan correspondiente a la Resolución General 5034.
- 5) Seleccionar la Clave Bancaria Uniforme (CBU) a utilizar, la cual debe encontrarse previamente informada.
- 6) Consolidar la deuda y seleccionar la forma de pago, que podrá ser:

Plan de Facilidades de Pago: deberá elegir la cantidad de cuotas y enviar la solicitud de adhesión.

Pago al contado: se generará un VEP que tendrá validez hasta la hora 24 del día de su generación

- 7) Confirmar el envío del plan. El sistema generará el formulario de declaración jurada N° 1003 junto con el acuse de recibo de la presentación realizada

Quienes estén inscriptos en las categorías A a D podrán pagar en hasta 60 cuotas con una tasa de interés del 1,25%.

En tanto, los monotributistas de las categorías E a K y los no inscriptos en el régimen simplificado tendrán hasta 48 cuotas con una tasa de interés de hasta 1,50%.

Las cuotas a abonar son mensuales, iguales y consecutivas, excepto la primera de ellas, a la que se le suman los intereses financieros desde el día de la

consolidación del plan hasta su vencimiento. El monto de cada cuota deberá ser igual o superior a 100 pesos.

Las cuotas vencerán el 16 de cada mes a partir del mes siguiente al de consolidación.